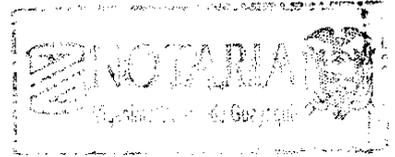


1 en el cantón Guayaquil, señores: **THOMAS JOHN**
2 **PARKER PLAZA**, casado, ejecutivo, con domicilio en el
3 cantón Guayaquil; **JOHN FRANCIS PARKER PLAZA**,
4 casado, Economista, quienes manifiestan su voluntad de
5 constituir una Compañía Anónima. **CLÁUSULA**
6 **SEGUNDA: ESTATUTO.-** La Compañía que por este acto
7 se constituye estará regida por la Ley de Compañías,
8 Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a
9 continuación se expresan: **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
10 **TERMO FORMADOS FLEXIBLES THERMOFLEX S. A.-**
11 **ARTICULO PRIMERO.-** El nombre de la compañía es
12 **TERMO FORMADOS FLEXIBLES THERMOFLEX S. A.-**
13 **ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la
14 compañía será el Cantón Durán, Provincia del Guayas,
15 República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o
16 sucursales en cualquier parte del país. **ARTICULO**
17 **TERCERO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será
18 de Fabricación de Empaques plásticos termo formados,
19 fabricación de plásticos en formas primarias: polímeros
20 incluidos los polímeros de etileno, propileno, estireno,
21 cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos, poliamidas,
22 resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos, resinas
23 alquídicas y resinas de poliéster y poliésteres, siliconas,
24 intercambiadores de iones basados en polímeros. En
25 general, para la realización de su objeto social único, la
26 compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y
27 contratos que razonablemente le fueren necesarios o
28 apropiados.- **ARTICULO CUARTO.-** El plazo de duración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7719972
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0905881686 QUINTEROS ALMACHE VICENTE EFRAIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TERMO FORMADOS FLEXIBLES THERMOFLEX S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C20	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
OPERACION PRINCIPAL	C2013.11	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: POLÍMEROS, INCLUIDOS LOS POLÍMEROS DE ETILENO, PROPILENO, ESTIRENO, CLORURO DE VINILO, ACETATO DE VINILO Y ACRÍLICOS; POLIAMIDAS, RESINAS FENÓLICAS Y EPOXÍDICAS Y POLIURETANOS, RESINAS ALQUÍDICAS Y RESINAS DE POLIESTER Y POLIÉSTERES, SILICONAS, INTERCAMBIADORES DE IONES BASADOS EN POLÍMEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2013.12	FABRICACIÓN DE CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/02/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

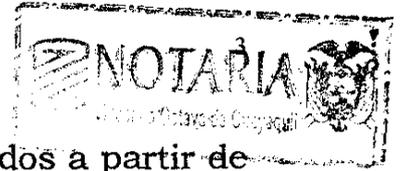
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

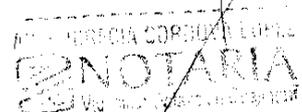

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

06/01/2016 11:21

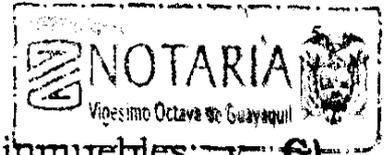




1 de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de
2 la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.-
3 **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía
4 es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
5 América, y el capital suscrito es de Ochocientos dólares de
6 los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas
7 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-
8 Los Certificados provisionales serán suscritos ya sea por el
9 Presidente o por el Gerente General; Los Títulos serán
10 suscritos por el Presidente o Gerente General de la
11 compañía.- Cada acción liberada de un dólar dará derecho
12 a un voto en las decisiones de la Junta General, las no
13 liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-
14 **ARTICULO SEXTO.-** Para todo lo concerniente a Fondo de
15 Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones,
16 liquidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen
17 se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- Las
18 utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado
19 de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente
20 en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta
21 General de Accionistas así lo determina.- El Gerente
22 General actuará como Liquidador de la Compañía.-
23 **ARTICULO SEPTIMO.-** La Junta General de Accionistas
24 es el órgano supremo de la compañía y estará integrada
25 por los accionistas de la misma legalmente convocados y
26 reunidos.- **ARTICULO OCTAVO.-** Las Juntas Generales
27 que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el
28 domicilio de la compañía. Las Juntas Generales



1 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro
2 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
3 económico de la Compañía. Las Juntas Generales
4 Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en
5 que fueren convocadas.- **ARTICULO NOVENO.-** Las
6 Juntas Generales serán convocadas por el Gerente
7 General ó el Presidente en la forma prevista en la Ley.-
8 **ARTICULO DECIMO.-** El quórum para las Juntas
9 Generales será el concurrente que represente por lo menos
10 la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con
11 el número de accionistas presentes en Segunda
12 Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida
13 convocatoria.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Las
14 resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por
15 mayoría de votos del capital pagado concurrente a la
16 reunión, los votos en blanco y las abstenciones se
17 sumarán a la mayoría numérica.- **ARTICULO DECIMO**
18 **SEGUNDO.-** Las atribuciones de la Junta General son las
19 siguientes: **A)** Nombrar y remover al Presidente y Gerente
20 General de la compañía, de conformidad con la Ley y
21 señalar sus remuneraciones; **B)** Conocer y aprobar
22 anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y
23 Ganancias de la compañía; **C)** Disponer el reparto de
24 utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva
25 Legal; **D)** Resolver sobre el Aumento o Disminución del
26 capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía;
27 **E)** Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía;
28 **F)** Autorizar a los Representantes Legales para la



1 enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, G)

2 Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los

3 presentes Estatutos Sociales.- **ARTICULO DECIMO**

4 **TERCERO.**- La administración y representación legal,

5 judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del

6 Presidente y del Gerente General en forma individual;

7 durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán

8 elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las

9 facultades de los administradores serán las contempladas

10 la Ley de Compañías.-**ARTICULO DECIMO CUARTO.**- La

11 Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un

12 Comisario elegido por la Junta General de Accionistas,

13 quien tendrá las facultades y deberes que le concede e

14 impone en la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA:**

15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El capital de la

16 compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente

17 manera: **THOMAS JOHN PARKER PLAZA**, ha suscrito

18 setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y

19 nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad del

20 valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la

21 cantidad de Setecientos Noventa y Nueve Dólares de los

22 Estados Unidos de América; y, **JOHN FRANCIS PARKER**

23 **PLAZA**, ha suscrito Una acción ordinaria y nominativa de

24 un dólar y paga la totalidad del valor en dinero efectivo,

25 esto es la cantidad de Un Dólar de los Estados Unidos de

26 América y paga la totalidad de su valor en dinero efectivo.

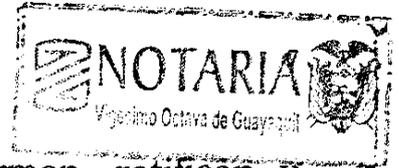
27 Los accionistas **DECLARAN BAJO GRAVEDAD DE**

28 **JURAMENTO** la correcta integración del capital y que

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 depositarán el capital pagado de la compañía en una
2 institución bancaria, a partir de la fecha de Inscripción de
3 esta Escritura en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA**
4 **CUARTA.- NOMBRAMIENTOS:** Los accionistas
5 fundadores, en forma unánime y en este mismo acto,
6 acuerdan designar como **GERENTE GENERAL**, al señor
7 **THOMAS JOHN PARKER PLAZA**, y como **PRESIDENTE**
8 de la compañía al señor Economista **JOHN FRANCIS**
9 **PARKER PLAZA**, por el plazo y con los deberes,
10 atribuciones y limitaciones que para cada cargo
11 establece el presente Estatuto, por lo que conjuntamente
12 con esta escritura se presentará el pertinente
13 nombramiento debidamente suscrito con su aceptación
14 para su inscripción y registro en el Registro Mercantil de
15 Duran.- El Abogado Vicente Quinteros Almache queda
16 autorizado a realizar las gestiones necesarias a fin de que
17 la compañía quede legalmente constituida. Anteponga y
18 agregue Usted señor Notario las demás formalidades de
19 estilo para la completa validez de este instrumento.- f)
20 Abogado Vicente Quinteros Almache.- Matrícula número
21 cero nueve - mil novecientos ochenta y tres - tres, del Foro
22 de Abogados.- Guayaquil.- **(Hasta aquí la minuta).**- Es
23 copia. En consecuencia los otorgantes se afirman en el
24 contenido de la preinserta minuta, la misma que queda
25 elevada a Escritura Pública para que surta todos sus
26 efectos legales.- LEIDA esta Escritura de principio a fin,
27 por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la



1 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
2 firman en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**

3
4

5
6 **THOMAS JOHN PARKER PLAZA**

7 **C.C. 0908903800**

8 **C.V. 020-0056**



9
10

11
12 **JOHN FRANCIS PARKER PLAZA**

13 **C.C. 0908903743**

14 **C.V. 044-0150**



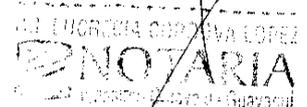
15
16

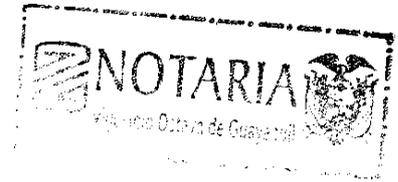
17
18 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

19 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**

20 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

21
22
23
24
25
26
27
28





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TERMO FORMADOS FLEXIBLES THERMOFLEX S.A**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el quince de Enero de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

TRÁMITE NÚMERO: 253
1496011LEDOKNC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	88
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	32
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

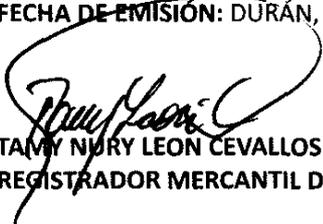
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /15/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TERMO FORMADOS FLEXIBLES THERMOFLEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


TAMMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: TEL MO FORMADOS FLEXIBLES THERMOFLEX SA

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Duran CIUDAD: Duron

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Duron CIUDAD: Duron

PARROQUIA: Eloy Alfaro BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: NÚMERO: Bodega 190 INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO: BLOQUE: KM.: 4.1/2

CAMINO: Vía Duron + Ambo EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Plaza Saibade OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 2130586 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: Ventas@tenoflexsa.com CORREO ELECTRÓNICO 2: tparker@tenoflexsa.com

CELULAR: 0992123484 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: Frente a Postigame

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Thomas John Parker Plaza

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0908903800

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Thomas Parker
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
15 MAR 2016
Sr. Eduardo Villamar M.
C.A.U. - GYE M.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachaduras.
HORA: 15:23
22 MAR 2016

Receptor: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*

VA-01.2.1.4-F1

706930



Factura: 002-002-000025403



20160901028P00210

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P00210						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2016, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARKER PLAZA THOMAS JOHN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908903800	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PARKER PLAZA JOHN FRANCIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908903743	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



Factura: 002-002-000025402



20160901028000065

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028000065

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2016, (16:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARKER PLAZA THOMAS JOHN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908903800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/03/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7726674

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0905881686 QUINTEROS ALMACHE VICENTE EFRAIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TERMO FORMADOS FLEXIBLES THERMOFLEX S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C20	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
OPERACION PRINCIPAL	C2013.11	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: POLÍMEROS, INCLUIDOS LOS POLÍMEROS DE ETILENO, PROPILENO, ESTIRENO, CLORURO DE VINILLO, ACETATO DE VINILLO Y ACRÍLICOS; POLIAMIDAS, RESINAS FENÓLICAS Y EPOXÍDICAS Y POLIURETANOS, RESINAS ALQUÍDICAS Y RESINAS DE POLIÉSTER Y POLIÉSTERES, SILICONAS, INTERCAMBIADORES DE IONES BASADOS EN POLÍMEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2013.12	FABRICACIÓN DE CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **28/04/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

16/03/2016 10.15

C. Severo
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/MAR/2016 12:50:40 Usu: evillamar



220

Remitente: No. Trámite: -
TERMO FORMADOS FLEXIBLES THERMO
FLEX S.A. THOAMS PARKER

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE SCRITURA DE CONSTITUCION
INSCRITA EN EL REG DE DURAN

Revise el estado de su tramite por INTERNET	93
Digitando No. de trámite, año y verificador =	